



**RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica
04480175M	18/10/2023						X	
04527476H	18/10/2023						X	
04585385J	20/10/2023							X
06544305T	20/10/2023	X						
12707649B	18/10/2023	X						
12713627D	18/10/2023	X						
12717726Z	18/10/2023	X						
12724663M	18/10/2023	X						
13142018W	20/10/2023	X						
14637556B	19/10/2023		X					
16805378Z	18/10/2023	X						
20924574W	19/10/2023		X			X		
22146918B	20/10/2023							X
22649432K	20/10/2023							X
25597574T	19/10/2023			X				
25966638Y	20/10/2023				X			
28455205L	19/10/2023			X				
28827318S	19/10/2023			X				
28829294J	19/10/2023			X				
28841720L	19/10/2023			X				
30513052X	20/10/2023	X						
30787825W	19/10/2023			X				
30961783B	19/10/2023			X				
31610124M	19/10/2023			X				
33540083B	04/10/2023	X	X	X				
40889473G	18/10/2023			X				
45598773P	18/10/2023		X					
45717479B	18/10/2023	X	X	X				X
47000956L	19/10/2023			X				
48858569Z	20/10/2023	X						
52414726A	29/09/2023					X		
52567675W	19/10/2023			X				
70252842D	19/10/2023	X						

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-afab-0d2d-cdc3-7173-7d0d-fafd-862e-2b9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/10/2023 18:09 | Sin acción específica





71260836M	03/10/2023	X						
71264255C	18/10/2023	X						
72741728L	20/10/2023		X					
73083805V	20/10/2023	X	X					
73105290C	19/10/2023	X						
73629606M	18/10/2023		X					
75427269B	19/10/2023			X				
77907650A	19/10/2023			X		X		
78797644N	19/10/2023	X						
B38974549	18/10/2023				X			
B50357664	19/10/2023					X		
E67826958	19/10/2023	X						
E72876394	20/10/2023	X		X				
F21310743	19/10/2023						X	
J67788422	18/10/2023			X				
J74197484	19/10/2023					X		
X2688569F	19/10/2023	X						

Código seguro de Verificación : GEN-afab-0d2d-cdc3-7173-7d0d-fafd-862e-2b9b | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-afab-0d2d-cdc3-7173-7d0d-fafd-862e-2b9b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 24/10/2023 18:09 | Sin acción específica

